



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

Dr. José Antonio De los Reyes Heredia

Rector General

ACUERDO 12/2021 DEL RECTOR GENERAL

PARA RECONOCER TRAYECTORIAS DE PERSONAS EGRESADAS DE LICENCIATURA O POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

CONSIDERACIONES

- I. Mediante el Acuerdo 02/2015 del Rector General, se institucionalizó el reconocimiento para "Egresados Distinguidos de Licenciatura", que se otorga anualmente a las personas que hayan destacado por sus méritos en los ámbitos académico, cultural, humanístico, o por su contribución trascendente en el desarrollo de la Universidad o del país.
- II. La Universidad Autónoma Metropolitana, con la responsabilidad que tiene para impartir educación superior de licenciatura y posgrado, contribuye significativamente en la atención de las necesidades educativas de la sociedad. Una muestra de ello es que a casi 50 años de haber sido fundada ha otorgado más de 160,000 títulos profesionales, 1,912 diplomas de especialización, 7,529 grados de maestría y 2,645 grados de doctorado.

La Institución reconoce la capacidad y esfuerzo de estas personas que, por su formación académica sólida en aspectos científicos, humanísticos, técnicos o culturales, y por su vocación de servicio, han destacado en el ejercicio de la profesión, o en el desarrollo de actividades académicas en general, artísticas o deportivas.

- III. Se refrenda la política institucional de mantener una relación permanente con las personas egresadas de esta Universidad, para enriquecer, con sus opiniones, las actividades de docencia y desarrollar acciones de fortalecimiento mutuo.
- IV. Con este reconocimiento, además de que se fortalece el sentido de pertenencia y el vínculo con las personas egresadas, la Universidad también valora la vocación del personal académico en la formación profesional y de investigación, por lo que tendrán la posibilidad de presentar propuestas de las personas que hayan cursado estudios de licenciatura, especialización maestría o doctorado, y que consideren cuentan con los méritos para ser reconocidas.

Rectoría General

Prolongación Canal de Miramontes No. 3855 Col. Ex-Hacienda San Juan de Dios C.P. 14387. Tlalpan, Ciudad de México

Tel. 55 5603 3340 / 55 5483 4000 ext. 1860

rectorgral@correo.uam.mx | www.uam.mx



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

Dr. José Antonio De los Reyes Heredia

Rector General

Con base en las consideraciones anteriores, con fundamento en los artículos 15 y 16, fracción VII de la Ley Orgánica; 36 y 41, fracciones IV, V y VII del Reglamento Orgánico, y conforme a la orientación contenida en la Política General 2.5 y la Política Operacional de Docencia 6.9, el Rector General emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO

La Universidad reconocerá las trayectorias de personas a las que haya otorgado, en un periodo no menor a diez años, título de licenciatura, diploma de especialización, grado de maestría o grado de doctorado y que destaquen o hayan destacado en el ejercicio de la profesión, o en el desarrollo de actividades académicas, artísticas o deportivas.

SEGUNDO

Este reconocimiento se podrá otorgar anualmente, será honorífico y consistirá en la entrega de una medalla y una constancia firmada por las personas titulares de la Rectoría General y de la rectoría de la unidad donde se hayan cursado los estudios.

TERCERO

Para otorgar este reconocimiento, la persona titular de la Rectoría General emitirá, cada año, una convocatoria en la que se especificará lo siguiente:

- a) Las propuestas para otorgar este reconocimiento deberán estar respaldadas con la firma de, al menos, cinco profesoras o profesores de tiempo completo por tiempo indeterminado, con la categoría de titular, con diez años de antigüedad como mínimo, preferentemente de la misma unidad universitaria donde las personas que se postulen hayan cursado los estudios;
- b) Cada profesora o profesor podrá postular a una persona en cada convocatoria y no podrán ser postuladas quienes mantengan una relación laboral con la Universidad;
- c) Las propuestas deberán contar con la aceptación expresa de la persona postulada, el *curriculum vitae* y los documentos que se consideren necesarios para justificar los méritos a reconocer;
- d) Este reconocimiento sólo podrá otorgarse una vez a la misma persona, y

Rectoría General

Prolongación Canal de Miramontes No. 3855 Col. Ex-Hacienda San Juan de Dios C.P. 14387. Tlalpan, Ciudad de México

Tel. 55 5603 3340 / 55 5483 4000 ext. 1860

rectorgral@correo.uam.mx | www.uam.mx



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

Dr. José Antonio De los Reyes Heredia

Rector General

- e) El lugar, medio, condiciones específicas y fechas en que se deban presentar las propuestas y documentos que las sustenten.

CUARTO

Las propuestas serán valoradas por las personas titulares de la Rectoría General y de las rectorías de unidad.

Para otorgar el reconocimiento se requerirá la aprobación de la persona titular de la Rectoría General y la de, al menos, tres titulares de las rectorías de unidad.

TRANSITORIOS

- 1°. Este Acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su firma.
- 2°. Se abroga el Acuerdo 02/2015 del Rector General, mediante el cual se institucionalizó el reconocimiento para egresados distinguidos de licenciatura.

Ciudad de México, a 6 de septiembre de 2021.

Atentamente
Casa abierta al tiempo


Dr. José Antonio De los Reyes Heredia
Rector General

Rectoría General

Prolongación Canal de Miramontes No. 3855 Col. Ex-Hacienda San Juan de Dios C.P. 14387. Tlalpan, Ciudad de México

Tel. 55 5603 3340 / 55 5483 4000 ext. 1860

rectorgral@correo.uam.mx | www.uam.mx